



# Resolución Directoral Regional

N° 105 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

14 FEB 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 66-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de marzo del 2023, Resolución Directoral Regional N° 102-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2023, Resolución Directoral N° 103-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de marzo del 2023, Informe Final Físico Financiero del Programa Presupuestal 0121 año 2023, Oficio N° 012-2024-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de febrero del 2024, Oficio N° 087-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la **Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de la Reforma Constitucional, los Artículos 2° y 4° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; “LOS GOBIERNOS REGIONALES SON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO, CON AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 030-2020-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0005-2020-Ef/50.01 “DIRECTIVA PARA EL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS”, en la cual se establece las funciones y competencias relacionados al logro de resultados específicos, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, garantizando la legalidad y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la norma presupuestal vigente y la Ley N° 28716 – Ley de Control de las Entidades del Estado y Modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 66-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de marzo del 2023 se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado Programa Presupuestal 0121 para el Año 2023 “MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO”, con un presupuesto total de S/ 12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2023, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR A LOS RESPONSABLES POR CENTRO DE COSTOS DE CADA META PRESUPUESTAL, por Recursos Ordinarios y Recurso Determinados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 103-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de marzo del 2023 se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. RICARDO ENRIQUE GÜISA RÍOS, Director de la Dirección de Estadística Agraria como RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121, GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADOS, ACTIVIDAD 5004496, META 00001 0107882 y en su ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la ING. PERFECTA NIETO TICONA como RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL



# Resolución Directoral Regional

N° 105 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

14 FEB 2024

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121, GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADOS, ACTIVIDAD 5004496, META 00001 0107882;

Que, asimismo el Director de Estadística Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna Ing. Francisco Eliert Monasterio Acosta emite el **INFORME FINAL FÍSICO FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121-2023 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"**, el cual concluye que, se ha **EJECUTADO AL 100% SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO 2023 DE LA ACTIVIDAD GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121**, cuya Meta Física del Programa **"MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"** con un avance al 100% de lo Programado;

Que, mediante Oficio N°012-2024-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de febrero del 2024, suscrito por el Director de Estadística Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, emite el **INFORME FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121** el cual se detalla a continuación: a) Programa Presupuestal 0121: Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado b) Producto: 3000633 Productores Agropecuarios reciben y acceden adecuadamente a servicios de información agraria. c) Actividad: 5004496 Generación y Administración del Sistema de Información de Mercados;

Que, mediante Oficio N° 087-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de febrero del 2024 suscrito por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, remite el **INFORME FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 AÑO 2023 – MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO** en (02) anillados, por lo que solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita el Acto Administrativo correspondiente;

Que, mediante el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de fecha 07 de febrero del 2024, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N° 087-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACN y sus anexos, para la emisión del Acto Administrativo;

Que, todo ello resulta necesario **APROBAR LA LIQUIDACIÓN FÍSICO FINANCIERO DEL PLAN DE TRABAJO** denominado **PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"**, **CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023**, a fin de garantizar el cumplimiento del Marco Normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto;







# Resolución Directoral Regional

N° 105 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

14 FEB 2024

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el INFORME FINAL FÍSICO FINANCIERO DEL PLAN DE TRABAJO denominado Programa Presupuestal 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", correspondiente al Año Fiscal 2023, conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución:

SECTOR : 460 GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
 PLIEGO : 460 GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
 UNIDAD EJECUTORA : 100 REGION TACNA – AGRICULTURA (000932)  
 PROGRAMA : 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"  
 ACTIVIDAD : 5004496 GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADOS  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
 PERIODO DE EJECUCIÓN : ENERO A DICIEMBRE DEL 2023  
 PRESUPUESTO APROBADO : S/ 12 600.00  
 PRESUPUESTO EJECUTADO : S/ 12 600.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR de la presente Resolución a las partes pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Distribución:

- DRA.T
- OAI
- OA
- OPP
- DEA
- EXP. ADM.
- ARCHIVO

DGM/mssm

GOBIERNO REGIONAL TACNA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
 ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA  
 DIRECTOR